

Santiago de Cali, 01 Febrero de 2023.

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección de Representación Judicial - Área de Actos Administrativos, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

- 1) Brindar apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos y mejoramiento de la línea base de defensa en prevención del daño antijurídico y unificación de criterios
- 2) Conceptuar sobre situaciones jurídicas concernientes a la interpretación y aplicaciones de normas legales.
- 3) Proyectar conceptos jurídicos respecto a expedición de actos administrativos, tales como, decretos, resoluciones, proyectos de ordenanzas, sanciones de organismos de control.
- 4) Brindar apoyo en las respuestas dentro de los términos de ley para los derechos de petición relacionados con quejas, acciones de tutela e investigaciones administrativas
- 5) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de conceptos jurídicos en la gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela, peticiones, demandas que de manera permanente le llegan al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 6) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos Jurídicos de especial atención y trascendencia.
- 7) Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la presentación y trámite de demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa en procesos de control de legalidad de decretos, acuerdos y ordenanzas.
- 8) Proyectar segundas instancias en procesos sancionatorios para firma de la gobernadora.
- 9) Conceptuar sobre situaciones jurídicas de carácter administrativo en los diversos temas que lo requiera la Administración Departamental.
- 10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus

datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

12) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,


JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

Elaboro: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista. 

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

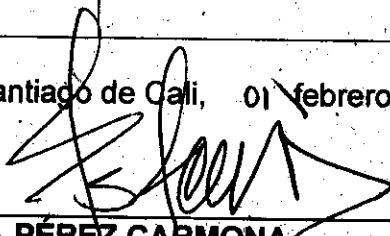
DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantara Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tendrá por objeto: *“Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.”*, por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO	Subdirector de Contratación	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA	Subdirector de Representación Judicial	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO	Profesional Especializado	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, 01 febrero de 2023.


LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

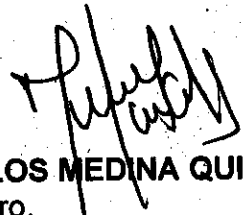
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
 Gobernación		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 2

Enterados


RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
 Rol Jurídico.


JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
 Rol Técnico


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO.
 Rol Financiero.

Elaboro: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista. 
 Reviso: Claudia Cardozo Correa, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual 
 33